

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No. 081 DE MARZO 03 DE 2023

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás decretos Reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por: Nicolás Otálvaro Trejos (Vicerrector Académico).

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de Mínima Cuantía y Contratación Directa establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe contener los estudios previos de estas modalidades de la siguiente forma:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN.

En el Plan de Fomento a la Calidad 2022 se encuentra el proyecto denominado Fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento a la calidad el cual contempla III fases entre las cuales se encuentran específicamente la Fase III denominada. FASE III: Acreditación de programas y específicamente la actividad Fortalecimiento del Componente de interacción nacional e internacional

Es así como el Acuerdo N° 02 del CESU del año 2020 establece este factor como elemento fundamental para demostrar el compromiso con la alta calidad de los programas académicos

El área de internacionalización de la IES CINOC ha generado acciones que han permitido estimular, promover, y fortalecer la cultura de la internacionalización de la institución en los últimos años; como proceso misional y catalizador tiene el reto de articular y fomentar el entendimiento universal y desarrollo de las habilidades necesarias para vivir y trabajar como ciudadanos del mundo diverso y globalizado. Teniendo en cuenta lo previo, la política de internacionalización fue aprobada mediante el acuerdo 007 de abril 6 de 2022, cuyo objeto es "Integrar la dimensión internacional en las funciones sustantivas, de manera que permita involucrar a la comunidad académica en dinámicas globales a partir del posicionamiento y la visibilidad institucional en entornos nacionales e internacionales".

Adicionalmente, los objetivos estratégicos de la política de internacionalización para la IES CINOC son Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la institución, promoviendo de esta forma el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo. Desarrollar las competencias interculturales necesarias en la comunidad académica, consolidando la internacionalización en casa como estrategia de acercamiento de las diferentes culturas del mundo con la IES CINOC. Fomentar y apoyar los vínculos con redes de investigación e innovación y con instituciones que favorezcan el trabajo en red. Fomentar y apoyar las estrategias y actividades de relacionamiento, gestión y transferencia del conocimiento, acorde con los principios y las propuestas de crecimiento y de fortalecimiento institucional definidas en el Plan de Desarrollo. Gestionar la participación en redes, intercambio de conocimiento, investigación, movilidad académica, estrategias de gestión y cooperación, desde y para docentes, estudiantes y administrativos, especialmente en la educación en modalidad virtual. Promover la formación integral de los estudiantes como ciudadanos globales competitivos en los mercados laborales internacionales. Posicionar la institución y los programas académicos en el ámbito nacional e internacional. Intercambiar saberes, conocimientos y experiencia con otras culturas del mundo que enriquezcan la misión y visión institucional. Fortalecer la calidad de los programas académicos desde la internacionalización en casa, la internacionalización del currículo. Alcanzar altos estándares de calidad de acuerdo con las tendencias de la educación internacional.

La política de internacionalización de la IES CINOC cuenta con un marco normativo sólido, que incluye la Ley 30 de 1992, el Decreto 1330 de 2019, el Acuerdo por lo Superior 2034 CESU, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, las Reflexiones para la Política de Internacionalización de Educación Superior en Colombia, el Acuerdo 02 CESU 2020 Modelo de Acreditación en Alta Calidad, en su factor 8 Visibilidad Nacional e Internacional y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023: "Educación Superior de Calidad al Servicio de la Transformación Regional".

Esta políticas y marcos regulatorios respaldan el esfuerzo constante de las IES CINOC por ofrecer una educación superior de calidad que esté a la altura de las exigencias y retos globales, lo que les permite contribuir significativamente a la formación de ciudadanos altamente capacitados y comprometidos con el desarrollo del país y del mundo.

La política de Internacionalización de la IES CINOC busca promover su presencia en el ámbito internacional mediante procesos pertinentes, con el objetivo de impactar en instituciones de educación superior aliadas y agencias de cooperación internacional. Para lograrlo, se han definido ejes estratégicos como la Internacionalización de la docencia, Investigación y Proyección Social, y ejes transversales como la Gestión de la Internacionalización y la Movilidad Académica, entre otros. Estos ejes buscan fomentar prácticas internacionales como la doble titulación, las misiones académicas y las pasantías, entre otros.

La Política de Internacionalización de la IES CINOC busca convertir a docentes, administrativos y estudiantes en ciudadanos del mundo a través de procesos misionales que impacten en la docencia, investigación y extensión, generando movilidades académicas y culturales con altos

impactos de innovación. Además, esta política se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, promoviendo la formación técnica y tecnológica de calidad y contribuyendo a objetivos como el fin de la pobreza, la salud y bienestar, la igualdad de género, el trabajo decente y crecimiento económico, producción y consumo responsables, acción por el clima y la paz, justicia e instituciones sólidas.

Desde el marco legal colombiano, la ley 30 de diciembre de 1992 propicia la internacionalización en sus objetivos de la educación superior y sus instituciones, promoviendo la formación y consolidación de comunidades académicas y la cooperación entre instituciones de educación superior y con la comunidad internacional.

En Colombia, la internacionalización de la educación superior ha experimentado un significativo desarrollo en las Instituciones de Educación Superior (IES). Estas han diseñado procesos de mejora continua que garantizan una educación competitiva en relación a los estándares internacionales, a través de la internacionalización de sus currículos, la promoción de la movilidad de estudiantes y docentes, y la generación de acuerdos, alianzas y redes de cooperación e investigación con otras universidades en todo el mundo. Esto ha permitido la transferencia y apropiación del conocimiento a través del uso de una segunda lengua, lo que ha impulsado aún más el potencial de la educación.

La internacionalización institucional busca ser ese componente estratégico, a la luz de reforzar y fortalecer la calidad, pertinencia y competitividad, como medio para alcanzar la excelencia académica; elementos que motivan a las exigencias pertinentes que actualmente la institución representa en el entorno local y regional, formadores en educación técnica y tecnológica, capaces de impulsar el progreso al servicio de la transformación regional, enfrentando los retos del futuro.

La IES CINOC desde el año 2017 se vinculó al programa Delfín y viene desarrollando e implementando disimiles estrategias a partir de entonces para obtener un mayor reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional con un mejoramiento de la calidad de la educación. No obstante, empezó a participar de manera activa en el año 2019 en dicho programa y en el año 2022 fue en donde más dinamización, movilidad, visualización de la institución, se generó.

ESTUDIANTES ENTRANTES AL IES CINOC					
AÑO	DEL EXTERIOR	NACIONALES	PRESENCIALES	VIRTUALES	ACUMULADO
2017	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0
2019	2	0	2	0	4
2020	1	3	0	4	8
2021	3	0	0	3	6
2022	3	1	4	0	8

Asimismo, la movilidad de profesores e investigadores: (Propiciar el desplazamiento del personal académico de las IES participantes, para el desarrollo de actividades de divulgación científica y tecnológica y, de la promoción del posgrado e investigación.)

- Divulgación científica y tecnológica: (Llevar a todos los sectores de manera accesible, sistemática y continua, el conocimiento generado a través de la investigación científica y los adelantos del desarrollo tecnológico de la región del Pacífico).
- Movilidad estudiantil: (Promover acciones que motiven a los estudiantes destacados de licenciatura de las IES participantes, a mantener el interés por su desarrollo académico).
- Programa internacional intercultural: (Promover el desarrollo de competencias interculturales internacionales en los estudiantes, mediante la asignación de becas que les permitan participar en proyectos de cooperación internacional en ambientes multiculturales)

De forma análoga, y, como antecedentes se establece que la IES CINOC se vinculó al programa DELFIN en el año 2017, pero apenas empezó a participar de manera activa en el año 2019, donde recibieron 2 estudiantes de México provenientes del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán. En los años siguientes, se recibieron estudiantes de la modalidad entrante de manera virtual, debido a la contingencia sanitaria mundial provocada por COVID-19, a continuación, se relaciona cuadro con datos de estudiantes entrantes.

En enero 07 de 2019 se firmó por primera vez el convenio marco (010) entre el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN y la IES CINOC para establecer cooperación académica e investigativa por un periodo de 4 años. El año pasado, es decir en el 2022 se gestionó la renovación del convenio Marco y se realizó un convenio específico tanto para la movilidad saliente como entrante. A continuación, se relaciona el registro histórico de las movilidades de estudiantes en la IES CINOC, desde el periodo comprendido entre el año 2019 y 2022.

Es importante mencionar que en el año 2022 se aprobó la política de Internacionalización y fue la primera vez que hubo movilidad presencial en casa y fuera de casa para nuestros estudiantes, en donde cuatro estudiantes de la IES CINOC estuvieron en México, una estudiante en Barranquilla, una estudiante en Pereira y un estudiante en Rio Negro Antioquia, realizando la pasantía investigativa del verano Delfín. A

continuación, se relaciona la información. En desarrollo de este proyecto la IES CINOC ha podido apoyar a estos 7 estudiantes con recursos para apoyos de transporte, alimentación y/o alojamiento para estudiantes provenientes de las zonas rurales de los municipios del Oriente del departamento de Caldas, así como desarrollar estrategias de formación integral como estudiantes internacionales para toda la comunidad estudiantil.

Por otro lado, se realizaron movilidades entrantes de estudiantes en casa para prácticas académicas en diferentes fechas, en la cual se recibieron 12 estudiantes de la Sede de Manzanera y 14 estudiantes de la sede de Marquetalia, para un total de 26 estudiantes entre ambas sedes. De igual manera por primera vez hubo movilidad de docentes y funcionarios, misión académica, capacitación académica, capacitación docente y conferencias, puesto que a principio del año 2022 el Rector de la IES CINOC participó en un tipo de movilidad – misión académica en Expo Dubái, un evento en el que su principal objetivo era la estrategia para la cooperación entre Colombia y Emiratos Árabes Unidos que involucra los aspectos y sectores prioritarios para las economías de los países, entre los que se encuentran: la seguridad alimentaria, la agricultura, el turismo, la inversión extranjera, el transporte y la logística, la industria, las energías renovables, tecnologías de la información y comunicaciones, la innovación, entre otros.

Cuatro docentes participaron en Colombia 4.0 en capacitación docentes, un evento del ministerio tic durante los días 5, 6, 7 de mayo de 2022 y que está dentro del proyecto cualificación docente. Asimismo, la comunidad académica participó en Aviestramiento de aves, el tercer encuentro investigativo de observadores de aves del oriente caldense en el municipio de Pensilvania Caldas, en donde se reunieron alrededor de 80 personas de diferentes partes del oriente de Caldas, del Huila, de Manizales, de Bogotá y un extranjero de Inglaterra.

Entre el 31 de agosto y el 3 de septiembre asistieron dos funcionarios (rector y vicerrector) y un docente en el Congreso Internacional en Puerto Vallarta, México, un evento de movilidad docente y misión académica, el cual es el Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico (Programa Delfín), promueve de manera presencial y virtual, las estancias del XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico.

De forma similar, una docente se capacito de forma virtual en la “Internacionalización de la Educación Superior Pospandemia” y se realizó en la institución una capacitación para toda la comunidad académica incluyendo los grados décimos y once de los colegios del municipio llamada Conferencia Levanta La Mano, Vé por tu sueño DE LA PLAZA DE MERCADO A HARVARD

Con enfoque de internacionalización. Igualmente, el rector y una docente participaron en la Conferencia EAIE Barcelona - España (13 al 16 de septiembre de 2022), El futuro a todo color', que abarcaba el espectro cada vez mayor de herramientas para la internacionalización. El tema exploraba cómo nosotros, como profesionales, podemos aprovechar esta paleta diversa para pintar una imagen vívida e inclusiva de nuestro futuro compartido. A través de los diversos formatos de sesión que exploran este tema, un caleidoscopio de perspectivas sobre los enfoques de la internacionalización mejorará nuestro esfuerzo colectivo para avanzar en nuestro trabajo en un momento importante de recuperación y renovación, para este evento y el del Congreso se gestionaron diferentes recursos a través de la página Expertos Internacionales.

Todo el proyecto y lo correspondiente al área de internacionalización hace parte fundamental del Plan de desarrollo Institucional específicamente en la variable estratégica Investigación, proyección social e internacionalización VIPSÍ P7 Internacionalización. Lo anterior debido a que la normatividad que rige la Educación Superior como lo son el Decreto 1330 de 2019 y sus resoluciones 015224 y 021795 así como el Acuerdo N° 02 del CESU; establecen las condiciones y factores de Calidad y Alta calidad que deben demostrar la IES y los programas de educación superior ofertados.

Para poder desarrollar las diferentes estrategias que permitan lograr el alcance establecido en el proyecto el cual dice “investigación, proyección social e internacionalización” se contrató un apoyo, la cual ha venido apoyando los procesos, en donde se asegura y moviliza a la sociedad al acceso en escenarios de igualdad para todos a una formación técnica y tecnológica de calidad. En los últimos años con la ejecución la Política y el proyecto de internacionalización de la institución ha presentado un incremento significativo en el número de estudiantes, docentes, funcionarios que han participado de las diversas actividades del área. Donde se evidencia que en el 2022 se ha dinamizado más los procesos y la política orientado a la promoción y coordinación de vínculos con instituciones reconocidas a nivel nacional e internacional. Se promueve la presencia de la IES CINOC en el contexto internacional a través de procesos pertinentes.

La IES CINOC busca fortalecer su proceso de internacionalización a través de estrategias y actividades que fomenten la cualificación docente, la calidad y la visibilidad de la institución. Para ello, es fundamental contar con un profesional que apoye la ejecución de estas iniciativas y se encargue de motivar a la comunidad académica para que participe en ellas. Además, el profesional de internacionalización tiene conocimientos que pueden ser aprovechados para mejorar y hacer crecer el área, lo que a su vez contribuirá a la mejora continua de la institución. Esto es

esencial para que la IES CINOC pueda interactuar con su entorno internacional de manera sostenible, eficaz, competente y valiosa, como parte de los procesos de calidad que buscan las instituciones.

Asimismo, es importante mencionar que, para los procesos de internacionalización, el profesional en negocios, comercio exterior y/o comercio internacional es una herramienta fundamental para la institución y sus objetivos frente a la educación internacional, ya que por la complejidad que estos tienen, se requiere de profesionales idóneos que contribuyan a la incursión de las instituciones y la educación en ámbitos internacionales para la visibilidad y reconocimiento de esta. Otra de las virtudes del profesional es que tienen más conocimientos que se pueden aprovechar en el área, buscando así el crecimiento y mejora continua que tiene relación con los procesos de internacionalización y que las instituciones buscan, como los sistemas de calidad en los procesos que permiten la interacción de la IES CINOC con todo su entorno internacional, teniendo como premisa la sostenibilidad, la eficacia, la competencia y el valor.

De acuerdo con el perfil y las necesidades de la institución, el perfil que mejor cubre los requerimientos es un profesional, ya que en este se encuentran la mayoría de las funciones que busca la institución sean cubiertas. Cabe resaltar que dicho perfil permite que se cubran los requerimientos y pueda llevar más allá los procesos de internacionalización con facultades y herramientas que pueden generar competitividad o mejorar el factor de competitividad desde los procesos de internacionalización con habilidades blandas y que esté dispuesto al cambio y auto lidere su labor de manera que permitan innovar dentro de su día a día y esto se traslade a todo el proceso.

Desde el año 2022 se generó la necesidad de contratar un apoyo a internacionalización para las actividades concernientes al área, a través del cual se han venido generando estrategias desde su accionar para que docentes, administrativos y estudiantes de la IES CINOC, se conviertan en ciudadanos del mundo visibilizando la IES CINOC a través del aporte de todos los procesos misionales de la institución. La continuidad del apoyo de internacionalización se hace pertinente con el fin de ayudar en los procesos y estrategias implementadas, que garanticen la formación integral de los estudiantes y de la internacionalización de la comunidad académica para dar inicio a nuevas estrategias que permitirán lograr los objetivos institucionales. En el Plan Operativo 2023, se establece en el proyecto VIPSI V7.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de Internacionalización con el fin de dar acompañamiento al proyecto de fomento del Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) en la línea de apoyo de internacionalización con las movilidades, conferencias y demás actividades concernientes al área de Internacionalización de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.

3. IDENTIFICACIÓN EN LE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	Servicios de persona temporal

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Relación de actividades a desarrollar:

No. ITE M	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	PRODUCTOS A ENTREGAR	CANTIDAD
1.	Generar las acciones correspondientes para la Movilidad Institucional en todas sus modalidades (Virtual, Semestre de Intercambio, Pasantías académicas, Pasantías Investigativas, Inmersiones, Prácticas Internacionales, y demás para estudiantes, docentes y personal administrativo, entre otras).	Ficha de contratación Correo electrónico Oficios, listas de asistencia, Registro fotográfico, convenios específicos	N/A se mide por resultados
2.	Gestionar los trámites ante entidades externas para la gestión de recursos para movilidad (ICETEX) en caso que se requiera.	Registro de información, evidencia fotográfica	N/A se mide por resultados
3.	Tramitar las solicitudes de la comunidad académica correspondientes al área de internacionalización; en caso de no conocer la información solicitada realizar la solicitud a la coordinación del área correspondiente.	Correos, oficios	N/A se mide por resultados
4.	Acompañar a la coordinación de internacionalización en la participación de los diferentes eventos en redes, alianzas de cooperación internacional por parte de los miembros de la	Pantallazos, listas de asistencia, fotografías	N/A se mide por resultados

	comunidad académica.		 Cel. 3118368165
5.	Participar y elaborar el acta de las reuniones lideradas por la coordinación de internacional.	Actas, listados de asistencia y fotografía	N/A se mide por resultados
6.	Actualización permanente de información relevante del área que deba ser publicada en la página web de la IES – CINOC con el apoyo del web máster y del área de publicaciones de la entidad.	Formatos, correos electrónicos	N/A se mide por resultados
7.	Proyección de comunicados, circulares, convocatorias, notificaciones y demás que se generen en el desarrollo de las actividades misionales del área de internacionalización.	Documentos y correos electrónicos	N/A se mide por resultados
8.	Elaboración y actualización de las bases de datos de convenios activos con el fin de operacionalizar mediante actividades de Internacionalización del currículo e internacionalización en casa.	Base de datos (Excel)	N/A se mide por resultados
9.	Apoyar de las actividades de Gestión documental y archivística, sistematización de documentos y archivos, actas, registros, informes y demás evidencias de actividades para el proceso de internacionalización ajustado a la normatividad vigente.	Inventario documental	N/A se mide por resultados
10.	Revisar y monitorear constantemente la interacción en la página del programa Delfín, así como los eventos internos y externos	Pantallazos de plataforma Actas Informes Formatos Listado de asistencia	N/A se mide por resultados

Nota: Los gastos de desplazamiento (Transporte, alimentación y/o hospedaje) del contratista serán asumidos por la institución por el recurso del proyecto, generados por los viajes a las extensiones, sedes u otros sitios durante la ejecución del contrato. Con base a acto administrativo que regula el tema de desplazamientos de la entidad

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 5.1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- 5.2. Mantener comunicación con la institución (IES CINOC) a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
- 5.3. Realizar los pagos por concepto de seguridad social conforme a las leyes establecidas y reportar al supervisor con la firma del jefe de talento humano.
- 5.4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes necesarios.
- 5.5. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 5.6. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los expedientes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 5.7. Utilizar todos sus conocimientos en el acompañamiento a la institución (IES CINOC) y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 5.8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- 5.9. En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
- 5.10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
- 5.11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 5.12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 5.13. En caso de que la institución no cuente con los equipos o que estos se dañen el contratista deberá traer los equipos necesarios para desempeñar las labores y cumplir con el objeto del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. De acuerdo al estudio de mercado realizado por la oficina de División Administrativa y financiera, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$19.323.223) M/L**, incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.

7. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (09)

meses y cinco (05) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: a nivel presupuestal, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Institución con fundamento en el presente estudio previo, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
03/03/2023	20230206	G52220200708	ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD ACADÉMICA	PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD (Inversión)	\$19.323.223

9. GARANTIAS: Amparándonos en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía, Contratación Directa y en la adquisición en grandes superficies. Para el presente proceso se considera que NO es necesaria la exigencia de garantías debido a que sus pagos se harán de acuerdo al desarrollo y cumplimiento de las actividades a contratar.

10. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales de 30 días de ejecución, los cuales se cancelarán en forma de honorarios de conformidad con el estudio de mercado, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

11. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA: La modalidad de selección del presente proceso, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, será a través de contratación directa, modalidad que procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Al Contrato, se le aplicarán las normas: Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 Artículo 81, además y demás normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan, y/o complementen.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”, determina que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Así mismo cita el Artículo 32. De la ley 80 de 1993. De los Contratos Estatales. “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores

de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación”

(...)

30. Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto, la cual es verificada y acreditada por las partes.

Otras variables que tiene en cuenta la IES CINOC, en los procesos de selección de mínima cuantía y contratación directa no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para estos procesos son los siguientes:

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN: El presente proceso de Modalidad de Selección de Contratación Directa se fundamenta jurídicamente en:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1882 de 2018
5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
6. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023
7. Ordenanza No. 914 de diciembre de 2021 de la Honorable Asamblea Departamental
8. Acuerdo No. 020 de diciembre 14 de 2021 del Consejo Directivo.
9. Plan Operativo Anual POA 2023
10. Plan anual de adquisiciones 2023
11. Manual de Contratación Institucional Resolución No. 035 del 28 de enero del 2020.

13. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Nicolás Otálvaro Trejos (Vicerrector Académico).

14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe desarrollar las actividades relacionadas en el presente estudio en la Sede Central de la IES CINOC, ubicada en la Carrera 5 N° 6-30 del municipio de Pensilvania Caldas, y donde tenga presencia el IES-CINOC y se requiera.

15. CONCORDANCIA CON EL POA 2023:

VARIABLE ESTRATEGICA	CÓD. PROYECTO	PROYECTO
Investigación, proyección social e internacionalización	VIPSI P7	Proyecto de Internacionalización

16. CONCORDANCIA CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN 2023: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023, identificado con el siguiente código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

17. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

17.1. Hoja de vida de la función pública actualizada en SIGEP II.

17.2. Fotocopia del RUT actualizado con fecha de impresión no mayor a 30 días hábiles.

- 17.3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 17.4. Fotocopia de la Libreta Militar (Menor de 50 Años), (Si aplica).
- 17.5. Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas y delitos sexuales).
- 17.6. Examen de salud Ocupacional vigente.
- 17.7. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en la página de transparencia.
- 17.8. Certificado de Afiliación Seguridad Social.
- 17.9. Certificación Bancaria.
- 17.10. Copia de diplomas de estudios.
- 17.11. Certificados de experiencia.

18. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

De igual manera, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4 exige a las entidades estatales incluir la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación. El Decreto 1082 de 2015, a su vez, estipula que la entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia compra Eficiente.

No.	clase	Fuente	etapa	tipo	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Calificación total	prioridad
1	General	interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	externo	selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Alto	bajo	baja
3	General	externo	contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato si se solicitan.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Probable	Alto	bajo	baja
4	General	externo	contratación	tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	posible	insignificante	Alto	baja
5	General	externo	ejecución	operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	posible	mayor	alto	alta

6	General	interno	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	improbable	moderado	medio	media	
7	General	interno	contratación	financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	raro	menor	bajo	baja	
8	General	externo	ejecución	regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan, nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las dos partes	raro	menor	bajo	baja	
No.	¿A quién?	Tratamiento / Controles a ser implementados			Impacto después del tratamiento		Equilibrio económico	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
					Probabilidad	Impacto	Calificación total		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	LA IES CINOC	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclarando los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección			improbable	insignificante	baja	No	Grupo de contratación	Asesoría las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo. Constante actualización normativa	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato			raro	insignificante	bajo	No	Grupo de contratación y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
3	contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato			raro	insignificante	baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista en los plazos establecidos en el contrato	Conforme a los plazos contractuales
4	LA IES CINOC	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato			raro	insignificante	baja	NO	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales

5	LA IES CINOC	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera precisa a la expedición del registro presupuestal	raro	insignificante	baja	No	Jefe división administrativa y financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal	Cada vez que se expida el registro presupuestal a un contrato y/o adición
6	Contratista la IES CINOC	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	raro	insignificante	baja	No	IES CINOC y contratista	Permanente consulta y actualización normativa	permanente

19. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se emite concepto favorable para “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de Internacionalización con el fin de dar acompañamiento al proyecto de fomento del Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) en la línea de apoyo de internacionalización con las movilidades, conferencias y demás actividades concernientes al área de Internacionalización de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas”, se cuenta con disponibilidad presupuestal para esta contratación.

ORIGINAL FIRMADO

KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA

Contratista - Asesora Jurídica Externa
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García (Contratista)

Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta (Contratista)